

PADILLA VILLOUTA, José Remigio**NOMBRE COMPLETO:**

José Remigio Padilla Villouta

EDAD al momento de la detención o muerte:

28-06-50, 23 años de edad a su detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero Fábrica de Casas Prefabricadas "Hogar de Cristo"

FECHA de la detención o muerte:

4 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Viña Ñuble, Chillán

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Militares y Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

José Remigio Padilla Villouta, soltero, obrero de la Fábrica de Casas Prefabricadas "Hogar de Cristo" de Chillán, fue detenido el día 4 de octubre de 1973 en su domicilio de la ciudad de Chillán, alrededor de las 19:00 horas. La aprehensión fue ejecutada por un grupo de efectivos Militares y de Carabineros que se movilizaban en un jeep color verde marca ARO y una camioneta verde, ambos con disco fiscal. Los agentes aprehensores subieron a la víctima en la parte posterior de la camioneta y luego procedieron a allanar violentamente el domicilio, rompiendo los muebles y abriendo puertas con sus armas. Uno de los uniformados sacó a la madre de la víctima hacia afuera y le dijo que si quería a su hijo les señalara donde estaban escondidos los paquetes con armas y propaganda que traía éste. Después de desordenar el lugar y romper los muebles se retiraron llevándose a José Padilla. Cabe señalar que no presentaron orden de allanamiento ni de detención, además ese día fueron detenidos otros 5 trabajadores de la Fábrica de Viviendas del Hogar de Cristo, estos fueron: José Acuña Yáñez, Luis Muñoz Vásquez, Ernesto Salazar, Luis San Martín Cares, Ernesto Torres Guzmán, todos los cuales se encuentran desaparecidos.

Dado que estaba cerca el inicio del toque de queda, su familia debió esperar al día siguiente para realizar gestiones. Su madre salió temprano el día 5 al Regimiento N°9 de Chillán donde le señalaron que volviera la mañana siguiente ya que aún no le podían dar noticias sobre su hijo. Esta situación se prolongó durante un mes.

Dada la tramitación, la Sra. María Villouta junto a la Sra. Enriqueta Vásquez Alarcón- madre de Luis Muñoz Vásquez también detenido en la Fábrica del Hogar de Cristo- solicitaron una audiencia con el Gobernador de Chillán, quien se negó permanentemente a recibirlas. Finalmente cierto día les hizo llegar un papel con el nombre del Segundo Comandante del Regimiento N°9 "Chillán" a fin de que se dirigieran donde él a consultarle por sus hijos. Este uniformado también las tramitó

hasta que finalmente les concedió una entrevista. En ella el Oficial superior les dijo que no buscaran a sus hijos ya que no los encontrarían.

El día 5 de octubre, en circunstancias que doña Aída Parra concurrió a la Tenencia de Carreteras Ñuble, vio en su interior a su esposo José Acuña junto a José Padilla, Luis Muñoz Vásquez y Ernesto Torres, quienes permanecen hasta la fecha desaparecidos.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 30 de junio de 1975 Berta Padilla recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Chillán en favor de su hermano José Padilla Villouta, siendo rolando con el N°95.666.

Consultados por la Corte, la Cárcel de Chillán, la Fiscalía Militar de Ñuble y la Prefectura Ñuble de Carabineros respondieron no tener antecedentes del afectado.

Transcurridos 3 días y basándose en las respuestas de los 3 organismos consultados, la Corte rechazó el recurso de amparo, ordenando al Juzgado del Crimen de Turno de dicha ciudad abrir sumario por presunta desgracia del afectado.

El día 3 de julio se inició el sumario por presunta desgracia causa rol N°43.956 en el 2° Juzgado del Crimen de Chillán. El Juez dio orden de investigar a la Comisaría de Chillán de Investigaciones, cuyo personal entrevistó a la hermana del afectado, consultaron en el Regimiento de Chillán, en las Comisarías de Carabineros, en el Presidio local, Hospital y Morgue sin obtener información sobre la situación de José Padilla.

El 17 de julio declararon ante el Juez la madre y la hermana del afectado, confirmando los hechos de la detención y desaparecimiento investigados.

El 6 de octubre de 1975 el Juez cerró el sumario y dado que "no resulta completamente justificada la perpetración de delito" declaró sobreseída temporalmente la causa. El 17 de octubre la Corte de Apelaciones de Chillán aprobó el fallo del Juez del 2° Juzgado del Crimen.

El 12 de septiembre de 1979 su madre presentó una querrela criminal por el secuestro y posible homicidio de José Padilla. La querrela fue dirigida contra el Cabo de Carabineros Osvaldo Ruiz Osorio y todos los responsables de la situación de su hijo. Se desconoce el curso de la tramitación de esta causa.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 

